PLIEGO DE CLAUSULAS TECNICAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA 3R EMPLEO LOCAL, AL AMPARO DEL DECRETO FORAL 76/2021, DE 25 DE MAYO, DE LA DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y CONVOCATORIA REGULADORAS DE LA CONCESION DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA 3R EMPLEO LOCAL, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS DE REORIENTACION, ACTIVACIÓN LABORAL, RECOLOCACION Y FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS DIRIGIDAS A PERSONAS DESEMPLEADAS A TRAVES DE LOS CENTROS DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL BEHARGINTZA Y ENTIDADES LOCALES.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

Es OBJETO del presente pliego es establecer las prescripciones técnicas para la contratación de una empresa para la implementación de Sesiones de ACTIVACIÓN LABORAL, Servicio de RECOLOCACIÓN y FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES del programa 3R Empleo Local del Decreto Foral 76/2021, de 25 de mayo, en los términos que se recogen en el presente documento.

El programa 3R empleo local, dirigido a personas desempleadas de Erandio que soportan el mayor coste social de desempleo. (CSD) que han quedado en desempleo se distribuirá de la siguiente manera:

REORIENTACIÓN LABORAL: Tiene por objeto la información, el diagnóstico de la situación individual, el asesoramiento, la motivación y acompañamiento a las personas en su proceso de reinserción laboral.

Este servicio de reorientación se desarrollará desde Behargintza de Erandio e irá dirigido al menos a 50 personas desempleadas.

Para el desarrollo de las actuaciones contempladas en este servicio, no se realizará Adjudicación.

ACTIVACIÓN LABORAL: Consistirá en sesiones grupales de información sobre oferta formativa, normativa laboral (contratos de trabajo, derechos y obligaciones, convenio colectivo) y mercado laboral, que contendrán:

- Aplicación de técnicas para la búsqueda activa de empleo, contemplando una provisión de información, y manejo básico de medios, técnicas y herramientas accesibles para la búsqueda de empleo por cuenta ajena, incluyendo medios telemáticos y el uso de redes sociales.
- Comunicación sobre datos o circunstancias relativas al mercado de trabajo y políticas activas de empleo que puedan resultar de utilidad para incrementar las oportunidades de empleo.

En total habrá 3 sesiones de un total de 5 horas con un mínimo de 15 personas participantes por sesión.

RECOLOCACIÓN: Consistirá en el apoyo a las personas participantes para su incorporación al mercado laboral. Incluirá diferentes actuaciones para cada uno de los apartados:

- Prospección e identificación de ofertas de empleo potenciales y de necesidades de personas por parte de las empresas, a través de visitas y encuentros con empresas u organizaciones empresariales.
- Gestión de ofertas de empleo (captación y gestión de ofertas, casación de ofertas con las personas participantes en el programa…)
- Información y asesoramiento sobre la contratación y medidas de apoyo a la activación, la contratación e inserción a la empresa.

Para el desarrollo de este servicio se realizará adjudicación, en base a los términos que se recogen en el presente documento.

La empresa adjudicataria se encargará de la recolocación de al menos 50 personas, a razón de 10 horas por persona como mínimo.

FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES. Acciones formativas en competencias digitales básicas.

Para el desarrollo de este servicio se realizará adjudicación, en base a los términos que se recogen en el presente documento.

La empresa adjudicataria se encargará de la formación en competencias digitales de al menos 10 personas. Se implementará 1 acción formativa, a razón de al menos 10 participantes por curso y de 20 horas de duración cada uno.

Las personas a las que se prestará el servicio de activación laboral, de recolocación y la formación de competencias digitales, saldrán de las personas participantes en el servicio de reorientación.

La entidad, en el plazo que se curse a tal fin, deberá presentar sus propuestas técnicas detalladas para Activación Laboral, Recolocación y Formación en Competencias Digitales, y en base a las siguientes condiciones técnicas específicas:

1. COLECTIVO DESTINATARIO

El colectivo destinatario serán personas desempleadas del municipio de Erandio, inscritas en Lanbide-SVE, que muestren motivación en desarrollar un itinerario integral de reorientación laboral, activación laboral, recolocación y cuando se requiera formación en competencias digitales básicas y que cumplan además con los requisitos exigidos en el Decreto Foral 76/2021, de 25 de mayo por el que se regula el programa 3R Empleo Local de la Excma. DFB.

2. NÚMERO DE PLAZAS

El número total de plazas para la totalidad del proyecto será de al menos de 50 personas.

Todas las personas que participen en este proyecto recibirán tanto acciones de reorientación laboral como de recolocación, así mismo, al menos 45 de ellas participarán en sesiones de

activación laboral, y al menos 10 de ellas realizarán formación en competencias digitales básicas. De modo que el número de plazas a desarrollar queda de la siguiente manera:

- SERVICIO DE REORIENTACIÓN LABORAL: al menos 50 plazas. Esta labor será realizada por Behargintza Erandio.
  Para este servicio se dispone de una bolsa de 500 horas de dedicación a orientación laboral
- ACTIVACIÓN LABORAL: al menos 45 plazas. A Realizar por empresa adjudicataria.
  Para este servicio se dispone de una bolsa de 15 horas de dedicación a las sesiones de activación laboral
- SERVICIO DE RECOLOCACIÓN: al menos 50 plazas. A Realizar por empresa adjudicataria
  En este servicio se atenderán al menos a 50 personas, a razón de una bolsa de 500 horas de dedicación para las personas participantes en el proyecto.
- FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES.
  El número de plazas será de al menos 10. Se implementará 1 acción formativas, a razón de al menos 10 participantes por curso y con 20 horas de duración cada uno.

3. OBJETIVOS GENERALES

El objetivo general del programa será Fomentar e impulsar la empleabilidad de las personas desempleadas que soportan el mayor coste social de desempleo. (CSD)

Se pretende la realización de actuaciones tendentes a la reincorporación laboral de personas que debido a la crisis sanitaria están desempleadas, implementando tanto medidas de reorientación, como de recolocación, que procuren una inserción laboral, a fin de prevenir la cronificación del desempleo.

REORIENTACIÓN

El objetivo general de este servicio es **"apoyar a las personas participantes para su incorporación al mercado de trabajo mediante la información, el diagnóstico de la situación individual, el asesoramiento, la motivación y acompañamiento de las personas en su proceso de reinserción laboral".**

ACTIVACIÓN LABORAL

El objetivo general de este servicio es **"informar a las personas participantes sobre la oferta formativa, normativa laboral y mercado laboral a través de sesiones grupales".**

RECOLOCACIÓN:

El objetivo general a desarrollar por la empresa adjudicataria será "**apoyar a las personas participantes para su incorporación al mercado laboral mediante diferentes acciones de prospección, identificación de ofertas de empleo potenciales y de necesidades de personas por parte de las empresas, de gestión de ofertas de empleo y de información y asesoramiento sobre la contratación".**

Para ello la empresa adjudicataria deberá:

- Fomentar encuentros con empresas y desarrollar planes de captación de ofertas.
- Preseleccionar e identificar los perfiles que más se ajustan a las ofertas de empleo.

- Prospectar e identificar las ofertas de empleo potenciales y necesidades de personal por parte de las empresas mediante; realización de visitas a empresas, realización de la interlocución con organizaciones empresariales, identificación de sectores de actividad económica que dispongan de puestos de trabajo y estudio de los perfiles profesionales de dichos puestos.
- Gestionar ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas, mediante; la captación y gestión de las ofertas de empleo y su casación con las personas desempleadas participantes en el proyecto de acuerdo con su perfil profesional y, particularmente, con sus competencias profesionales.
- Informar y asesorar sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación, la contratación e inserción a la empresa.

Las empresas en sus propuestas deberán mejorar técnicamente, desde el conocimiento de la materia, los aspectos mencionados.

FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES:

El objetivo general a desarrollar por la empresa adjudicataria consistirá en **"apoyar a las personas participantes para su incorporación al mercado de trabajo ayudando y facilitando la búsqueda de empleo, a través de las nuevas tecnologías"**.

Para ello la empresa adjudicataria deberá desarrollar las competencias digitales básicas claves para la empleabilidad identificadas para obtener los conocimientos básicos para la búsqueda de empleo; así como, el manejo de herramientas fundamentales para gestionar de manera eficaz y segura su búsqueda. Se trata de una combinación de conocimientos, capacidades y actitudes adecuadas al contexto para que, todas las personas que han perdido su empleo puedan retornar al mercado laboral con éxito en su búsqueda activa de empleo por cuenta ajena.

Las empresas en sus propuestas deberán mejorar técnicamente, desde el conocimiento de la materia, los aspectos mencionados.

4. ACCIONES SUBVENCIONABLES /ACTUACIONES A REALIZAR

Según marca el artículo 3 del Decreto 76/2021, será subvencionable la realización de proyectos de reorientación, activación, formación en competencias digitales y recolocación que tengan por objeto la reinserción en el mercado de trabajo de personas de Bizkaia que han quedado en situación de desempleo.

Los proyectos deberán ejecutarse en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 31 de marzo de 2022.

Serán subvencionables los proyectos de actuación local o comarcal a ejecutar por los centros Behargintza y otras entidades locales en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2022, dirigidos a personas desempleadas que contengan acciones de reorientación y recolocación a fin de lograr una reinserción laboral.

El proyecto a presentar deberá contener obligatoriamente los dos servicios de reorientación y recolocación. Según el artículo 5, del citado Decreto, en lo que respecta a la Subcontratación determina:

La entidad beneficiaria podrá subcontratar en los términos previstos en este decreto la activación laboral, el servicio de recolocación y la realización de la formación en competencias digitales.

Es por esto que el objeto del presente pliego es establecer las prescripciones técnicas para la contratación de una empresa para la implementación de ACTIVACIÓN LABORAL, RECOLOCACION Y FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES del programa 3 R Empleo Local, regulado en el Decreto Foral 76/2021 de 25 de mayo, en los términos que se recogen en el presente documento.

Teniendo en cuenta que las actuaciones contempladas bajo el marco del citado Decreto:

Deberán incorporar la perspectiva de género en sus desarrollos y coincidir con las líneas estrategias del Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad, en materia de igualdad: transversalidad, empoderamiento y cambio de valores, conciliación y corresponsabilidad como compromiso en la erradicación de la violencia machista.

Para ello tanto el Behargintza de Erandio, como la empresa adjudicataria se comprometerán a la incorporación de la perspectiva de género en su proyecto, y por ello las empresas licitadoras deberán incorporarla en su propuesta.

Así mismo el citado Decreto recomienda:

- La realización de un análisis de impacto medioambiental de su actividad para proceder a su reducción.
- La realización del estudio de riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo, y la planificación de la acción preventiva conforme a lo exigido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales.

Para ello tanto el Behargintza de Erandio, como la empresa adjudicataria tratarán de cumplir con su cumplimiento. Por ello las empresas licitadoras pueden detallar en sus propuestas las medidas, acciones que prevén implementar para tratar de cumplir con su cumplimiento.

5. ACTUACIONES QUE SE VAN A DESARROLLAR A TRAVES DEL PROGRAMA 3 R EMPLEO LOCAL AL AMPARO DEL DECRETO FORAL 76/2021

REORIENTACION LABORAL

Tiene por objeto la información, el diagnóstico de la situación individual, el asesoramiento, la motivación y acompañamiento de las personas en su proceso de reinserción laboral. A realizar por Behargintza Erandio.

Comprende las siguientes actuaciones:

a. Diagnóstico individualizado y elaboración del perfil.
b. Diseño del itinerario personalizado para el empleo.
c. Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario.
d. Asesoramiento y ayuda técnica adicional.
e. Información y asesoramiento adicional.

ACTIVACIÓN LABORAL

ACCIONES A DESARROLLAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

Tiene por objeto reactivar laboralmente a las personas desempleadas. Para ello se desarrollarán sesiones grupales informativas sobre la oferta formativa, la normativa laboral

(contratos de trabajo, derechos y obligaciones, convenio colectivo…) y mercado laboral. Que deberán contener al menos:

a. Aplicación de técnicas de búsqueda de empleo.
b. Provisión de información y manejo básico de los medios.
c. Técnicas y herramientas accesibles para la búsqueda de empleo por cuenta ajena (incluyendo medios telemáticos y el uso de redes sociales).
d. Comunicación sobre datos o circunstancias relativas al mercado de trabajo y políticas activas de empleo que sean útiles para incrementar las oportunidades de empleo.

En dichas sesiones se trabajará adicionalmente:

• Reflexión y el auto conocimiento para que cada participante pueda detectar sus fortalezas y sus debilidades.

• Adquisición de competencias profesionales necesarias para facilitar al alumnado una inserción laboral de calidad y un posterior desempeño profesional competente.

• Adaptación de los conocimientos teóricos de las personas participantes a la práctica cotidiana de las empresas.

• Generación de una actitud de búsqueda de empleo activa y realista.

• Promoción del aprendizaje y el trabajo autónomo responsable del alumnado.

• Aumento de la autoestima y la seguridad personal a la hora de enfrentarse a la búsqueda de empleo.

Las empresas licitadoras en sus propuestas deberán mejorar técnicamente, desde el conocimiento de la materia, los aspectos mencionados.

Las empresas deberán concretar en sus propuestas como ejecutarán el Servicio de Activación Laboral que nos ocupa, detallando profusamente cada una de las sesiones a realizar, detallando la metodología a aplicar, los objetivos generales, específicos y las actuaciones a realizar, con indicación de plazos de ejecución y persona encargadas de su ejecución, recursos a emplear y el modo de realizar el seguimiento/evaluación.

RECOLOCACIÓN

ACCIONES A DESARROLLAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

Para implementar el objetivo de apoyar a las personas participantes para su incorporación al mercado laboral la empresa adjudicataria realizara diferentes acciones para cada uno de los siguientes apartados:

- Prospección e identificación de ofertas de empleo potenciales y de necesidades de personas por parte de las empresas.
- Gestión de ofertas de empleo.
- Información y asesoramiento sobre la contratación.

Además, la empresa adjudicataria realizará acciones que contribuyan a tal fin con el objeto de lograr la reinserción en el mercado de trabajo de personas a personas desempleadas de Erandio que soportan el mayor coste social de desempleo (CSD); a través:

- Realización de encuentros con empresas y desarrollo de planes de captación de ofertas.
- Identificación de los perfiles que más se ajustan a las ofertas de empleo.
- Prospección e identificación de ofertas de empleo potenciales y de necesidades de personal por parte de las empresas. Mediante varias acciones, entre otras;
    - Realización de visitas a empresas
    - Realización de la interlocución con organizaciones empresariales
    - Identificación de sectores de actividad económica que dispongan de puestos de trabajo
    - Estudio de los perfiles profesionales de dichos puestos.
- Gestión de ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas, mediante varias acciones, entre otras;
    - Captación y gestión de las ofertas de empleo
    - Casación de ofertas con las personas desempleadas participantes en el proyecto de acuerdo con su perfil profesional y, particularmente, con sus competencias profesionales.
- Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación, la contratación e inserción a la empresa.

Se tendrá en cuenta que desde el Servicio de Recolocación: se atenderán al menos 50 personas, con una bolsa de al menos 500 horas de dedicación a las personas participantes

Las empresas licitadoras en sus propuestas deberán mejorar técnicamente, desde el conocimiento de la materia, los aspectos mencionados.

Las empresas deberán concretar en sus propuestas como ejecutarán el Servicio de Recolocación que nos ocupa, detallando profusamente cada una de las actuaciones a realizar, detallando la metodología a aplicar, los objetivos generales, específicos y las actuaciones a realizar, con indicación de plazos de ejecución y persona encargadas de su ejecución, recursos a emplear y el modo de realizar el seguimiento/evaluación.

FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES

ACCIONES A DESARROLLAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

Con el fin de implementar el objetivo general de apoyar a las personas participantes para su incorporación al mercado de trabajo ayudando y facilitando la búsqueda de empleo, a través de las nuevas tecnologías. La empresa adjudicataria realizará 1 acción de formación en competencias digitales, de 20 horas de duración, y al menos 10 personas participantes.

Acción formativa:

- Una acción formativa de 20 horas de duración en competencias digitales básicas, , dirigida al menos a 10 personas que desconozcan las herramientas tecnológicas básicas para poder buscar activamente empleo a través de internet

  La distribución de las horas y los contenidos deberán ser concretados en la propuesta presentada por las empresas.

  El contenido mínimo de la actividad formativa será:

  - Iniciación a internet y la búsqueda de empleo: Conoce el PC, navegadores web, buscadores, correo electrónico, búsqueda de información sobre mercado de trabajo, información de empresas, listados de empresas, Webs de empleo.
  - Procesador de textos y herramientas para la búsqueda de empleo.

  Sin perjuicio de que la empresa desarrolle contenido adicional, a efectos de dar cumplimiento a las Bases que rigen la convocatoria de subvenciones del Programa 3R Empleo Local, que deberá ser especificado en su oferta de licitación.

Las empresas deberán concretar en sus propuestas como ejecutarán la FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS que nos ocupa, para la acción formativa, detallando tanto objetivos generales, específicos y contenidos a trabajar como la metodología a aplicar en la formación de competencias digitales, con detalle de la formación prevista, descripción de acciones formativas, número de horas para cada contenido a trabajar, temario a seguir, recursos a emplear y la evaluación. Concretando así mismo plazos y personas encargadas de su ejecución.

Así mismo, las actuaciones del programa a realizar por la entidad adjudicataria en colaboración con Behargintza Erandio, se distribuyen a continuación en las siguientes LINEAS del punto 6.

6. LINEAS DE ACTUACION:

Línea 1	CAPTACION Y SELECCIÓN DE PERSONAS ESTÁN EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO
OBJETIVO	Identificar, captar y seleccionar a las personas interesadas de Erandio que reúnan las condiciones de acceso de la normativa reguladora correspondiente del programa 3 R Empleo Local (DF 76/2021)
DESARROLLO	Behargintza empleará tanto medios directos como indirectos para la difusión del programa y durante el período de inscripción, y Behargintza mantendrá colaboración con la entidad adjudicataria para planificar y realizar la activación laboral, recolocación y formación en competencias digitales.
RESULTADOS	Selección de al menos 50 personas participantes.
PLAZO DE EJECUCION	Se plantea a partir de julio de 2021 y hasta enero o la finalización de la adjudicación de las plazas
PERSONA RESPONSABLE	Equipo técnico Behargintza.

Línea 2	ANALISIS Y SEGMENTACIÓN DEL COLECTIVO DIAGNOSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL
OBJETIVO	Desagregar el colectivo en función de su perfil para una adecuada atención de las necesidades de estas personas de Erandio, que se encuentran desempleadas e inscritas en Lanbide-SVE.

DESARROLLO	Análisis, diagnostico individualizado y del perfil de cada una de las personas participantes, Se determinará el tipo de itinerario 3 R a seguir = Reorientación + *Activación Laboral* + Recolocación + *Formación en Competencias Digitales*
RESULTADOS	En función del análisis, diagnostico individualizado y del perfil de cada una de las personas participantes y del tipo de itinerario 3R a seguir: Reorientación laboral al menos 50 personas Bolsa (500h)+Recolocación al menos 50 personas Bolsa(500h) Activación Laboral al menos 45 personas – 3 sesiones de 5 horas Y para aquellas personas participantes que su perfil lo requiera, la formación de 20 horas en competencias digitales básicas
PLAZO DE EJECUCION	Se plantea la realización a partir del mes de septiembre de 2021
PERSONA RESPONSABLE	Equipo técnico Behargintza en colaboración directa con la Entidad adjudicataria para la recolocación, activación laboral y formación en competencias digitales.

Línea 3	ANALISIS Y SEGMENTACIÓN DEL COLECTIVO DIAGNOSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL
OBJETIVO	Detectar las oportunidades de empleo en el municipio y el territorio, así como las demandas de las empresas. Fortalecer la red municipal de empresas, promoviendo espacios de participación y colaboración entre ellas.
DESARROLLO	Analizar el tejido empresarial y seleccionar las empresas a participar en el programa 3R empleo Local Erandio mediante la prospección. Analizar las necesidades de incorporación de personas entre las empresas del municipio y comarca por sectores de actividad. Transformar datos de actividad económica y del mercado laboral en conocimiento aplicable a las necesidades del colectivo que nos ocupa. Elaborar un listado de puestos de trabajo/ocupaciones y perfiles profesionales requeridos por las empresas. Proporcionar información sobre sectores/productos con potencial asociados y sobre profesiones con futuro en ese ámbito concreto (provincia, comarca, municipio) partiendo de las capacidades y situación actual de la zona/comarca. Comparar las capacidades actuales de las personas participantes con el potencial de futuro del territorio, de una empresa, e identificar los desajustes existentes de cara a diseñar como cubrirlos con el colectivo participante en el programa, (puesto que previamente hemos definido los perfiles profesionales requeridos). A partir de datos económicos desagregados, identificar aquellas áreas, sectores, susceptibles de adaptarse mejor y promover nuevas actividades (nuevos servicios, productos, ...).
RESULTADOS	Bolsa de empresas implicadas en el proyecto a través de su participación activa y efectiva como potenciales entidades contratantes. Perfiles profesionales demandados por el tejido empresarial
PLAZO DE EJECUCION	Se plantea desde octubre 2021 hasta marzo 2022.
PERSONA RESPONSABLE	Entidad adjudicataria para la recolocación, activación laboral y formación en competencias digitales en colaboración directa con el Equipo técnico Behargintza

Línea 4	DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO - ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DEL MISMO ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL
OBJETIVO	Crear, mejorar e innovar tanto en el propio modelo personal como el profesional para una búsqueda activa de empleo. Definir y temporalizar el Plan Personalizado de Inserción y reinserción laboral de cada persona. Facilitar una toma de decisiones vocacional, realista y adaptada a la realidad del mercado laboral y sus diferentes oportunidades de empleo.

	Mejorar y aportar valor añadido a los aspectos de la persona que inciden en su capacidad de inserción-reinserción o recolocación. Definir las claves principales para que la persona usuaria realice una búsqueda activa de empleo. Trabajar aspectos transversales, motivacionales y profesionales. que toda persona demandante de empleo debe tener presentes
DESARROLLO	Diagnóstico personalizado mediante: Orientación individual - Diagnóstico profesional y personal e Itinerario de reinserción laboral - Diagnóstico de necesidades. Acciones de tutorización y acompañamiento: orientación, motivación y dinamización del plan de acción mediante sesiones grupales y tutorías individuales e información profesional general y adaptada a cada persona. Sesiones grupales que posibiliten la recogida de información sobre el mercado laboral para la reincorporación al mismo. Acciones individuales que permitan tanto recoger información personalizada de la persona demandante de empleo al objeto de poder ofrecer una valoración de su empleabilidad y la elaboración y diseño de posibles itinerarios personalizados de inserción, como subsanar necesidades formativas o informativas específicas directamente relacionadas con la actividad de búsqueda de empleo.
RESULTADOS	Autoconocimiento y Autodiagnóstico personalizados. Plan Personalizado de Inserción-reinserción/recolocación Definición de objetivos profesionales. Clarificación de Intereses y Preferencias Vocacionales. Concreción del modelo personal de plan de actuación. Manejo con destreza de las herramientas, técnicas y medios de acceso al mercado laboral a través de una búsqueda activa de empleo. Conocimiento efectivo de la normativa y el mercado laboral
PLAZO DE EJECUCION	Se plantea la realización a partir del mes de septiembre 2021 hasta marzo 2022.
PERSONA RESPONSABLE	Equipo técnico Behargintza en colaboración directa con la Entidad adjudicataria para activación laboral, recolocación y formación en competencias digitales

Línea 5	DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES BASICAS PARA LA EMPLEABILIDAD
OBJETIVO	Desarrollar las competencias digitales básicas claves para la empleabilidad identificadas para obtener los conocimientos básicos para la búsqueda de empleo; así como, el manejo de herramientas fundamentales para gestionar de manera eficaz y segura su búsqueda. Se trata de una combinación de conocimientos, capacidades y actitudes adecuadas al contexto para que, todas las personas desempleadas, puedan retornar al mercado laboral con éxito en su búsqueda activa de empleo por cuenta ajena.
DESARROLLO	Desarrollo de 3 acciones formativas. Ante la diferenciación de los grupos a formar en función de las necesidades detectadas en el proceso de reorientación, nos proponemos desarrollar las siguientes competencias digitales básicas: ACCION FORMATIVA: Grupo de al menos 15 personas que han perdido su empleo y carecen de las competencias digitales básicas de los medios, técnicas y herramientas para la búsqueda de empleo por cuenta ajena y que, recibiendo un proceso de cualificación en dichas competencias de 20 horas de duración, tengan la posibilidad de retornar al mercado laboral realizando una BAE. Este grupo tendrá como objetivo general el “Adquirir conocimientos y herramientas prácticas que posibiliten la consecución de objetivos personales desarrollando competencias digitales consideradas clave en la búsqueda activa de empleo”,

RESULTADOS	Mínimo 10 personas desempleadas que para retornar al mercado laboral adquieren conocimientos y destrezas digitales básicas que mejoran su situación de empleabilidad y favorecen su competitividad, bienestar personal y eficiencia profesional.
PLAZO DE EJECUCION	Se plantea la realización en el mes de diciembre de 2021 / enero 2022.
PERSONA RESPONSABLE	Entidad adjudicataria para activación laboral, recolocación y formación en competencias digitales en colaboración directa con el Equipo técnico Behargintza

Línea 6	RECOLOCACION, INTERMEDIACIÓN E INSERCION LABORAL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES
OBJETIVO	Promover la empleabilidad de las personas participantes en el programa mediante el apoyo para su incorporación al mercado laboral, a través de encuentros con empresas desarrollando planes de captación de ofertas y ofreciendo un servicio bidireccional de calidad hacia el demandante y hacia la empresa potencial contratante, para la recolocación del mayor número de personas participantes.
DESARROLLO	Captación y encuentros con empresas. Captación de ofertas de empleo. Casación entre ofertas y demandas. Asesoramiento a las personas desempleadas que buscan de forma activa su empleo. Preselección para identificación de perfiles que más se ajusten a las ofertas de empleo detectadas. Asesoramiento e a las empresas y gestión de las ayudas. a la contratación
RESULTADOS	Intermediación en el mercado laboral de al menos 50 personas participantes en el dispositivo de Recolocación del programa 3R EMPLEO LOCAL ERANDIO.
PLAZO DE EJECUCION	Se plantea la realización a partir del mes de octubre 2021 hasta marzo 2022.
PERSONA RESPONSABLE	Entidad adjudicataria para activación laboral, recolocación y formación en competencias digitales en colaboración directa con el Equipo técnico Behargintza.

Las empresas licitadoras en sus propuestas deberán mejorar técnicamente, desde el conocimiento de la materia, los aspectos mencionados en este punto explicando con detalle cada uno de los apartados incluidos en las líneas de actuación de los que la entidad adjudicataria sea la responsable de su ejecución: Línea 3 (prospección de oportunidad de empleo en el sector productivo), Línea 4 (diseño del itinerario personalizado - acompañamiento en el desarrollo del mismo asesoramiento y ayuda técnica adicional), Linea 5 (desarrollo de competencias digitales básicas para la empleabilidad) y Línea 6 (recolocación/intermediación e inserción laboral de las personas participantes). Enmarcadas dichas líneas de actuación en los servicios de los que la empresa adjudicataria será la responsable de su ejecución: Acciones de activación laboral, Formación en competencias digitales básicas y Servicio de Recolocación.

En esta propuesta habrá de concretar y especificar las líneas de actuación con sus objetivos, desarrollo (explicitando detalladamente actuaciones, estrategias…), resultados, plazos previstos, perfiles/categorías de las personas responsables de su ejecución, así como otros aspectos que consideren significativos y contribuyan a la finalidad del proyecto.

6. METODOLOGIA:

Teniendo como punto de partida el colectivo destinatario, la finalidad del proyecto y las acciones a desarrollar y como premisa que la metodología a utilizar será activa, participativa y dinamizadora, dónde las personas participantes tendrán el mayor peso específico, y donde el acompañamiento individualizado y personalizado de cada participante será el eje vertebrador del programa.

Las mejores técnicas y las actividades a proponer serán las que favorezcan la reincorporación laboral de las personas participantes.

Las empresas licitadoras deberán concretar detalladamente tanto la metodología a aplicar en las Acciones de ACTIVACIÓN LABORAL, en el SERVICIO de RECOLOCACIÓN, así como en la metodología a aplicar en la FORMACIÓN DE COMPETENCIAS DIGITALES.

7. RECURSOS;

Los recursos, tanto técnicos como materiales (espacios, equipamientos, ...), serán aquellos que garanticen la buena marcha del proceso integral de inserción para alcanzar los objetivos propuestos de cada servicio, que deberán ser cumplidos en su totalidad.

Así mismo, las acciones y líneas de actuación detalladas, de las que la empresa adjudicataria sea la responsable, deberán ser cumplidas en su totalidad por la empresa contratada desarrollando actividades tendentes a la reincorporación laboral, considerándose de valor cualquier medida de apoyo a realizar, siempre que ayude a la consecución del objetivo final o facilite el proceso, mejora a coste cero.

El equipo de profesionales adscrito a estos proyectos se encargará de realizar las actividades descritas, las que ellos propongan en su propuesta y todas aquellas que se deriven de su puesta en marcha y desarrollo.

Las acciones de Activación Laboral y del Servicio de Recolocación vinculadas con la atención directa a las personas participantes se realizará en las instalaciones dispuestas por el Ayuntamiento de Erandio a la empresa contratada. Por otro lado, los cursos formativos que se corresponden con la Formación de Competencias Digitales se desarrollaran en las instalaciones dispuestas por el Ayuntamiento, pero la empresa contratada tendrá que disponer de instalaciones propias que cumplan con las medidas establecidas ante posibles emergencias sanitarias en caso de que las instalaciones del Ayuntamiento las incumplan.

La empresa contratada aportará el personal técnico - administrativo necesario e idóneo para el correcto desarrollo de las acciones de Activación Laboral, las acciones del Servicio de Recolocación y las acciones de Formación de Competencias Digitales; así como, el personal para atender y asegurar los aspectos de control, seguimiento y evaluación del proyecto.

Toda la información referente a los recursos a utilizar para la ejecución de los Servicios (Activación Laboral, Recolocación y Formación en Competencias Digitales) también será detallada en las propuestas por parte de las empresas licitadoras.

Así mismo, la empresa adjudicataria de las acciones de Activación Laboral, Recolocación y Formación en Competencias Digitales, en caso de situaciones excepcionales o de fuerza mayor que impidan la ejecución del Servicio de Activación Laboral o Recolocación de forma

presencial, arbitrará los medios necesarios para su ejecución, a través de medios telemáticos, online u otros.

Adicionalmente y para la prestación de la Formación en Competencias Digitales, serán requisitos imprescindibles para impartir las acciones formativas de teleformación:

a) Soportes didácticos que supongan un proceso de aprendizaje sistematizado, que necesariamente será complementado con asistencia tutorial.

b) Características mínimas de las plataformas de formación. La plataforma de teleformación que utilicen los beneficiarios para la ejecución de la formación deberá reunir las siguientes condiciones:

1.– Disponer de un proyecto formativo en el que se detalle la metodología de aprendizaje, el seguimiento y la evaluación.

2.– Contar con un manual on-line para el alumno sobre el funcionamiento de la plataforma y de las operaciones básicas del alumno con la misma para el seguimiento de la formación on-line, que se podrá descargar y consultar off-line.

3.– Disponer de un sistema de aprendizaje «on-line» con capacidad suficiente para gestionar y garantizar la formación del alumnado, que deberá poseer los siguientes requisitos:

- Reunir los niveles de fiabilidad, seguridad, accesibilidad e interactividad señalados en la norma técnica aplicable.
- Permitir un acceso simultáneo a todos los posibles usuarios, garantizando un ancho de banda de la plataforma que se mantenga uniforme en todas las etapas del curso.

4.– Poseer las licencias adecuadas para el uso de la plataforma.

5.– No contener publicidad de ningún tipo. No se entenderá por publicidad el logotipo ni el copyright del fabricante.

6.– Editar contenidos.

7.– Tener disponibilidad 24 x 7.

8. EVALUACIÓN y SEGUIMIENTO:

Se requiere establecer los mecanismos que permitan conocer la situación de las personas y de las empresas, garantizando que ésta es satisfactoria para ambos y evaluar el servicio.

A partir del seguimiento y la evaluación se podrán mejorar los procedimientos, reajustar los objetivos, establecer medidas correctoras, etc.

Para ello las empresas licitadoras deberán concretar detalladamente en sus propuestas la evaluación y seguimiento que va a desarrollar para ACTIVACIÓN LABORAL, para el SERVICIO de RECOLOCACIÓN y para la FORMACIÓN de COMPETENCIAS DIGITALES.

La evaluación estará planificada teniendo en cuenta el colectivo destinario y la finalidad del proyecto y detallando:

- A quien va dirigida.
- Qué elementos van a ser evaluados: indicando variables e indicadores para su evaluación cuantitativa y cualitativa, que permiten evaluar la eficacia, eficiencia y la valoración de los/as destinatarios/as.
- Cómo: especificando que instrumentos se van a utilizar
- Cuándo: fijando unos momentos para la realización de la misma.
- Medidas oportunas de mejora

9. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:

Para dicha justificación y tal y como viene regulado en el Decreto Foral 76/2021 del presente programa, se presentará una memoria intermedia y una extensa memoria descriptiva final junto con la documentación oportuna requerida.

Siempre y cuando las actividades objeto de contrato no se hayan podido ejecutar por causas de fuerza mayor y ajena a las dos partes, se podrá modificar las fechas de entrega, siempre y cuando Diputación Foral de Bizkaia, extienda en plazo el periodo de justificación de la subvención.

ACTIVACIÓN LABORAL:

Se presentará un INFORME INTERMEDIO del grado de ejecución del proyecto a 30 de noviembre de 2022, y un INFORME FINAL con el grado de ejecución del proyecto a 31 de marzo de 2022. Ambos informes con sus memorias descriptivas de las sesiones grupales realizadas, fechas y horas, la relación de personas en cada sesión y el contenido de la misma.

Junto con esos informes se presentarán las fichas de cada una de las personas participantes al servicio siguiendo el modelo de ficha que entregara el Ayuntamiento para la recogida de datos a la empresa adjudicataria en el momento de la formalización del contrato. Cualquier cambio en dicha ficha deberá ser aprobado previamente por el Ayuntamiento.

Así como otra documentación requerida por este Ayuntamiento en cumplimiento del Decreto Foral del programa 3R Empleo Local.

SERVICIO DE RECOLOCACIÓN:

Se presentará un INFORME INTERMEDIO del grado de ejecución del proyecto a 30 de noviembre de 2021, y un INFORME FINAL con el grado de ejecución del proyecto a 31 de marzo de 2022. Ambos informes con sus memorias descriptivas de las acciones de recolocación realizadas, acciones y horas de dedicación por persona, grado de ejecución y número de horas dedicadas por apartados:

- Prospección e identificación de ofertas de empleo potenciales y de necesidades de personal por parte de las empresas.

- Gestión de las ofertas de empleo
- Información y asesoramiento sobre la contratación.

Entre dicha documentación, se entregará también una hoja de control de seguimiento con fechas y responsables de su ejecución de todas y cada una de las acciones desarrolladas con cada participante en el servicio de recolocación; siguiendo el modelo de ficha que entregará el Ayuntamiento para la recogida de dichos datos a la empresa adjudicataria en el momento de la formalización del contrato. Cualquier cambio en dicha ficha deberá ser aprobado previamente por el Ayuntamiento.

Así como otra documentación requerida por este Ayuntamiento en cumplimiento del Decreto Foral del programa 3R Empleo Local.

FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES

Se presentará un INFORME INTERMEDIO del grado de ejecución del proyecto a 30 de noviembre de 2021, y un INFORME FINAL con el grado de ejecución del proyecto a 31 de marzo de 2022. Ambos informes con sus memorias descriptivas de las acciones de formación en competencias digitales realizadas.

Así mismo, para la justificación de la formación en competencias digitales, se entregarán también los manuales del alumnado, temario de las acciones formativas, hojas de control asistencias (sello, Vº Bº del personal docente y firmas), la ficha técnica de la acción formativa con los datos identificativos de las personas participantes, copia de los certificados de asistencia a las acciones formativas siguiendo modelos establecidos por el Ayuntamiento; cualquier cambio en dichos modelos precisará de la aceptación por parte del Ayuntamiento, y otra documentación requerida por este Ayuntamiento en cumplimiento del Decreto Foral regulador del presente programa.

Todos los informes serán presentados tanto en formato PDF como Word al equipo técnico del Behargintza.

Como complemento a lo anteriormente expuesto, por parte de la entidad adjudicataria se elaborará un informe individual de seguimiento de cada participante basado en los resultados obtenidos en el proceso de Recolocación; así como, en las sesiones grupales de Activación Laboral y las acciones de Formación en Competencias Digitales, cuando la persona participante haya participado en alguna de ellas.

Toda la información recogida se tratará con la confidencialidad requerida no incluyéndose en el informe aquellos datos personales no relativos al itinerario integral.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCION.-

Se establece como plazo de ejecución del servicio desde el día siguiente a la entrada en vigor del contrato hasta el 31 de marzo de 2021; siguiendo el siguiente cronograma que

detalla resumen de actuaciones, entidad responsable y fechas previstas:

ACTUACIÓN	Entidad Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
Captación selección del colectivo participante	Ayuntamiento de Erandio	JULIO 2021	ENERO 2022
Análisis y segmentación colectivo, diagnóstico individualizado y elaboración del perfil.	Ayuntamiento de Erandio	SEPTIEMBRE 2021	MARZO 2022
Reorientación laboral	Ayuntamiento de Erandio	JULIO 2021	MARZO 2022
Activación laboral	Entidad adjudicataria, en colaboración con el Ayuntamiento de Erandio	SEPTIEMBRE 2021	FEBRERO 2022
Recolocación Apartados: • Prospección e identificación de ofertas de empleo potenciales y de necesidades de personal por parte de las empresas. • Gestión de las ofertas de empleo. • Información y asesoramiento sobre la contratación.	Entidad adjudicataria, en colaboración con el Ayuntamiento de Erandio	OCTUBRE 2021	MARZO 2022
Formación de competencias digitales	Entidad adjudicataria, en colaboración con el Ayuntamiento de Erandio	NOVIEMBRE 2021	FEBRERO 2022
Memoria, informes Servicio de Reorientación laboral	Ayuntamiento de Erandio	Memoria intermedia: - Informe del grado de ejecución del proyecto a 30 de noviembre de 2021. - Informe sobre las acciones de reorientación laboral efectuadas en dicho periodo con la relación de personas orientadas, indicación de fechas	Memoria final: - Informe del grado de ejecución del proyecto a 31 de marzo de 2022. - Informe sobre las acciones de reorientación laboral efectuadas en dicho periodo con la relación de personas orientadas, indicación de fechas y horas de las sesiones realizadas

		y horas de las sesiones realizadas.	
Memoria, informes Servicio de Activación Laboral	Entidad adjudicataria, en colaboración con Ayuntamiento Erandio	Memoria intermedia: - Informe sobre las acciones de activación laboral efectuadas, con indicación de las sesiones grupales realizadas, las fechas y horas, la relación de personas en cada sesión y el contenido de las mismas. Plazo máximo de entrega serán 7 días naturales.	Memoria final: - Informe sobre las acciones de activación laboral efectuadas, con indicación de las sesiones grupales realizadas, las fechas y horas, la relación de personas en cada sesión y el contenido de las mismas. Plazo máximo de entrega serán 7 días naturales.
Memoria, informes Servicio de Recolocación	Entidad adjudicataria, en colaboración con Ayuntamiento Erandio	Memoria intermedia: - Informe del grado de ejecución del proyecto a 30 de noviembre de 2021. - Informe sobre las acciones de recolocación efectuadas en dicho periodo, y el número de horas de recolocación dedicadas por participante. Plazo máximo de entrega serán 7 días naturales.	Memoria final: - Informe del grado de ejecución del proyecto a 31 de marzo de 2022. - Informe sobre las acciones de recolocación efectuadas en dicho periodo, con número de horas para cada apartado de dicho servicio, e informe individualizado para cada participante. Plazo máximo de entrega serán 7 días naturales.
Memoria, informes Formación en Competencias Digitales	Entidad adjudicataria, en colaboración con Ayuntamiento Erandio	Plazo máximo de entrega de la memoria referente a cada acción formativa realizada será de 7 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización de la acción formativa en el aula.	

CUARTA.- FORMA DE PAGO.-

SERVICIO DE ACTIVACIÓN LABORAL.

El precio del contrato se abonará por acuerdo del órgano de contratación en este servicio de recolocación en 3 fraccionamientos por cada una de las sesiones grupales a realizar.

Y una vez entregada memoria de la sesión grupal al Behargintza Erandio con el contenido de fecha, horas, personas participantes y el contenido de la misma, se procederá al abono.

El plazo de entrega será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización de la última acción/actuación del servicio de recolocación.

SERVICIO DE RECOLOCACIÓN.

El precio del contrato se abonará por acuerdo del órgano de contratación en este servicio de recolocación en 2 fraccionamientos:

Tras el 50 % de la ejecución de las horas de dedicación adjudicadas al servicio de recolocación, y una vez entregada una memoria al Behargintza Erandio sobre el servicio de Recolocación ejecutado relativo a ese periodo de tiempo previo informe de confirmación emitido por la persona responsable del Área con la factura correspondiente, se procederá al abono del 50% del importe de la adjudicación para este servicio.

El 50% restante del importe de la adjudicación se abonará una vez finalizado el servicio de recolocación y una vez entregada la Memoria final al Behargintza Erandio, relativa al servicio adjudicado con el contenido señalado en los Pliegos de Condiciones Técnicas elaborados para tal fin, previo informe de confirmación emitido por la persona responsable del Área con la factura correspondiente.

El plazo de entrega de la Memoria final al Behargintza Erandio será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización de la última acción/actuación del servicio de recolocación.

FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS.

El precio del contrato se abonará por acuerdo del órgano de contratación para la formación en competencias digitales en un fraccionamiento, correspondiéndose cada factura/abono con la finalización de la acción formativa desarrollada. Una vez entregada la memoria correspondiente a cada acción formativa al Behargintza y previo informe de confirmación correspondiente emitido por la persona responsable del Área con la factura.

El plazo de entrega de la Memoria final de cada acción formativa al Behargintza Erandio será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización de la acción formativa en el aula.